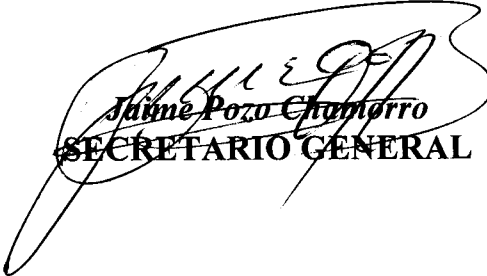




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 19 de noviembre de 2014, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0213-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Guillermo Jouvin Arosemena, representante legal de la compañía ETINAR S.A., en contra de la sentencia de 20 de septiembre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N.º 301-2009, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chantorro
SECRETARIO GENERAL

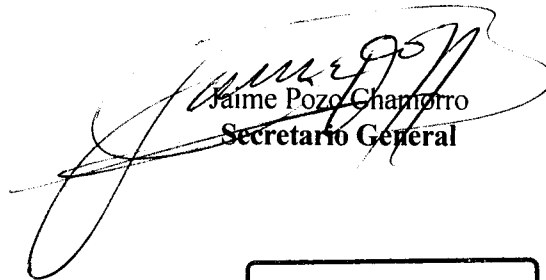
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0213-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de noviembre 19 de 2014, a los señores: Guillermo Jouvin Arosemena, Cia. ETINAR S.A., casilla constitucional 968, 387, judicial 5273, correo electrónico pedrocastrofal@gmail.com, class_law@hotmail.com; gerente general ECAPAG, casilla constitucional 827, correo electrónico jgomez@juridicosga.com; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Jueces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, casilla constitucional 19; representante legal de la constructora de los Andes Cia Ltda. COANDES, mediante oficio 5648-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

